



La Unión de Consumidores de Extremadura-UCE informa que hoy 5 de julio, se publica en el BOE el edicto para que los acreedores de Viajes Marsans, comuniquen sus créditos a la Administración Concursal.

UN MES PARA COMUNICAR CRÉDITOS CONTRA VIAJES MARSANS

El pasado 25 de junio, el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid declaró el concurso de acreedores necesario ordinario de Viajes Marsans. Como consecuencia de aquella decisión, hoy, 5 de julio, se publica en el BOE el edicto por el que se da comienzo al plazo de **UN MES** que tienen los acreedores de la empresa para comunicar a la administración concursal sus créditos.

La quiebra de Marsans ha provocado multitud de problemas a los miles de ciudadanos que contrataron un viaje con ellos, entregaron unas cantidades a cuenta y, cuando finalmente se dirigieron a su agencia para terminar de pagar el viaje, fueron informados de la situación de la empresa y se quedaron sin viaje y sin dinero.

La recomendación que la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE ofreció en su momento, **fue la de reclamar la devolución de esas cantidades**. Puesto que Marsans **no ha cumplido con sus obligaciones de reintegro** de dichas cantidades, y ha sido declarada en concurso, **quienes están pendientes de recibir su dinero se han convertido en acreedores, por lo que tienen que comunicar sus créditos** para que, llegado el momento de liquidación de la empresa, puedan recibir las cantidades correspondientes.

Para ello, deben dirigirse por escrito antes del próximo 5 de agosto a la administración concursal de Marsans, bien por correo ordinario a **Administración concursal del concurso de Viajes Marsans, S.A., Calle Fernando el Católico, nº 61, bajo, Madrid, C.P. 28015**, bien por correo electrónico a **clientes@concursumarsans.info**. En ambos casos, deberán enviarse los documentos que acrediten la deuda, como recibos de los pagos a cuenta, facturas, etc.

Pueden encontrar más información en la web de la administración concursal, www.concursumarsans.info.